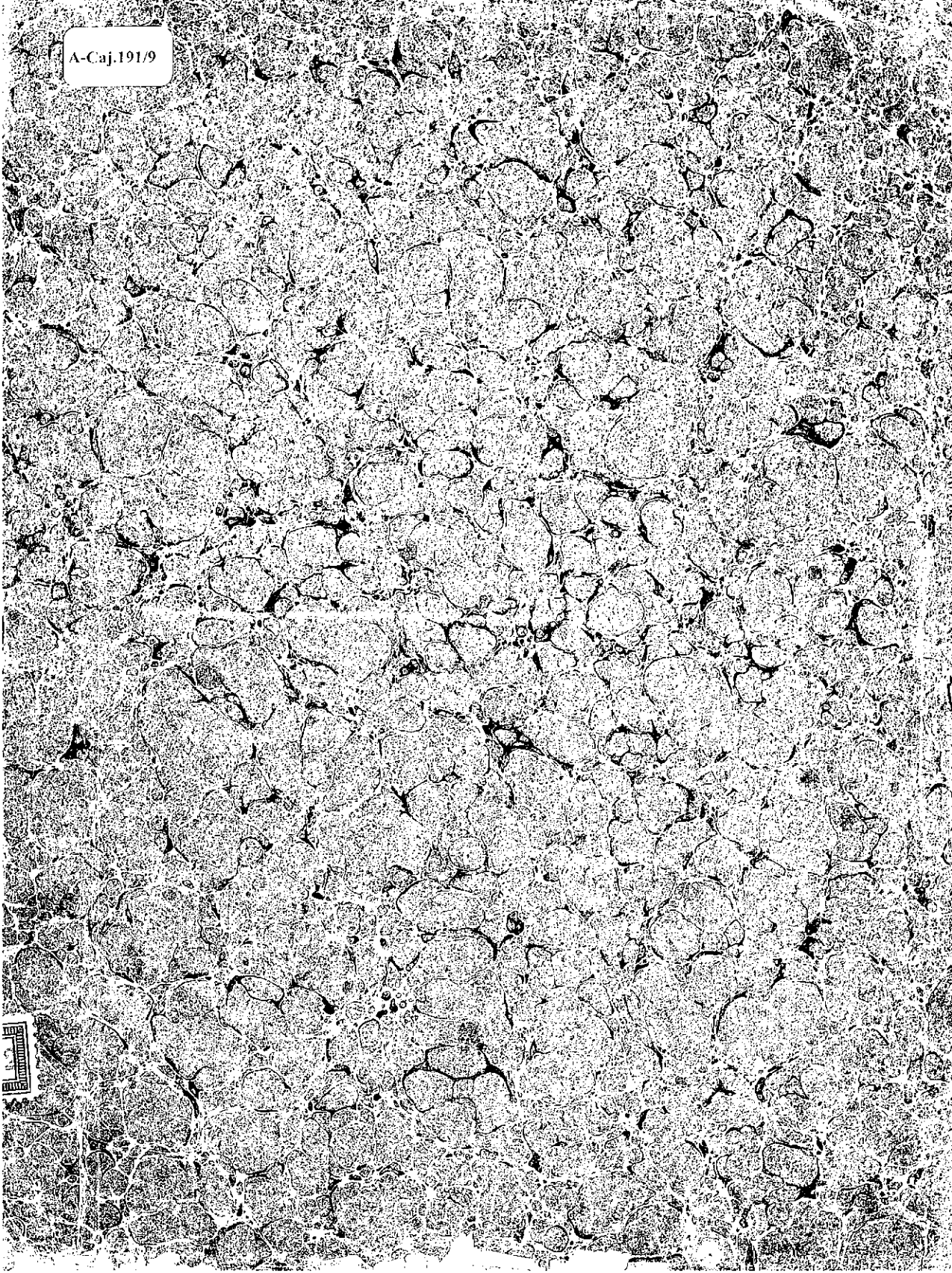
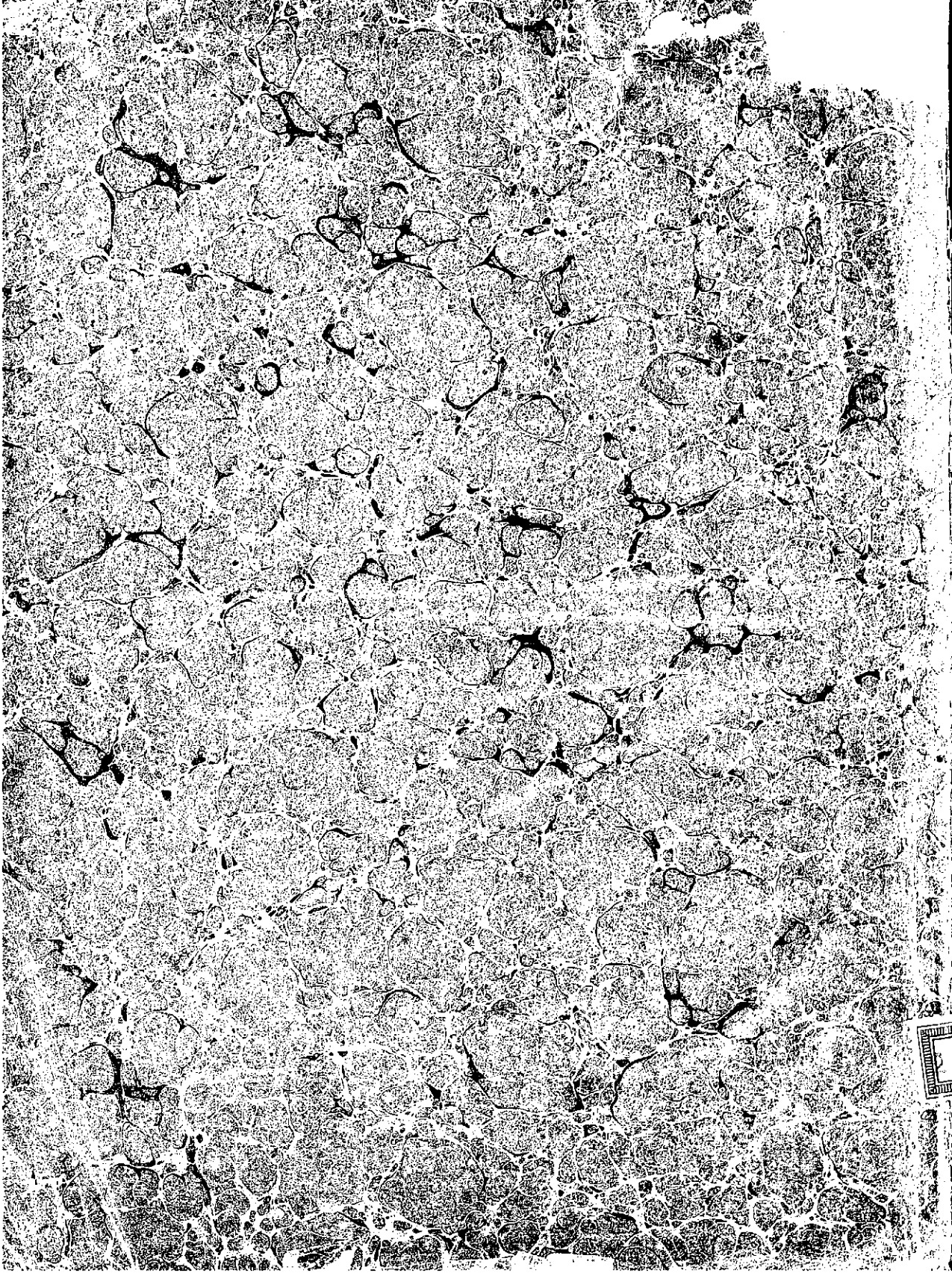


A-Caj.191/9

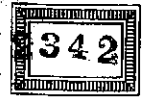




A-Caj. 1941/9

110 R  
1816  
3

# EL ZURRIAGAZO.



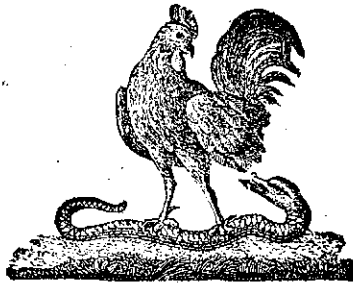
HISTORIA DE SU DENUNCIA, ACUSACION FISCAL,

## DEFENSAS

HECHAS POR LOS CIUDADANOS

D. JOAQUIN MARIA LOPEZ, CONDE DE LAS NAVAS Y D. EUGENIO MORENO,

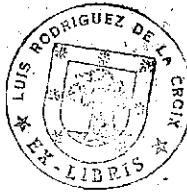
Y SENTENCIA DEL JURADO.

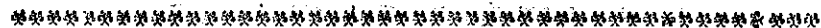


Madrid:

IMPRENTA DE SANCHIZ, CALLE DE JARDINES, N. 36.

1840.





En 14 del pasado octubre se publicó la adjunta hoja volante titulada el ZURRIAGAZO, con dos artículos de los señores don Manuel García Uzal y don Pedro Gutiérrez Solana, y una lindísima letrilla del señor Martínez Villergas. En el momento que, en cumplimiento del artículo 13 de la ley de 9 de octubre de 1837, se pasó el ejemplar á la gasetura, fueron recogidos todos los ejemplares de la imprenta del ciudadano Sanchiz; y arrebatados y aun rotos por los esbirros de policía, los que encontraron en poder de los ciegos, que voceando el malamente perseguido escrito, empezaban á recorrer las calles de la capital. El señor Lasaña deteniendo en depósito los ejemplares del Zurriagazo estaba en su derecho, ó al menos en el que le concede la servil ley de imprenta; de este modo previno la espantosa revolución que en su cascado magín creyó inevitable; mérito que presentado oportunamente á los ojos del nuevo gobierno, pudo quizá valer al antiguo señor la efectividad del empleo que provisionalmente desempeñaba; pero mandando arrebatar y romper los ejemplares que los ciegos tenían en su poder, se hizo altamente criminal atentando contra la propiedad, y de este proceder de su señoría pensamos pedirle cuenta en tribunal competente.

Reunido el jurado de acusacion el día 20, es decir, cinco dias despues del término prescripto por la ley, quiso la suerte escoger á los señores don Juan Roca Santipetri, don Pedro Comas, don Mariano Pejon, don Manuel Berriozabal, don Francisco Gonzalez Bustamante, don Fernando Palacios, don Eusebio Caramanzana, don José Andonacgui y don Ángel Peralta, quienes por unanimidad declararon haber lugar á la formacion de causa.

Pasado el expediente al señor juez de primera instancia don Manuel Basualdo, como juez de derecho, declaró la encarcelacion de los autores de los citados artículos, á pesar de sus enérgicas protestas contra la continuacion de los procedimientos cimentados en la notoria infraccion de una ley.

El dia primero del corriente se reunió el jurado de calificacion en el magnífico local de la capilla de san Isidro, adonde se habia agolpado un gentío inmenso que aplaudió ardentemente la noble conducta de aquellos respetables patricios, que absolviendo á los tres jóvenes responsables, hicieron respetar la sombra de libertad de imprenta que disfrutamos.

Nada diremos de las tres defensas pronunciadas por los señores don Joaquin Maria Lopez, conde de las Navas y don Eugenio Moreno: un respetuoso silencio sella nuestros labios al tratar de las producciones de estos ilustres defensores de la libertad: la publicacion de aquellos célebres discursos es el único cuanto merecido tributo que podemos consagrar y consagramos agradecidos á nuestros dignisimos defensores.

# EL ZURRIGAZO.

LEÑA.

Los números del periódico titulado el Huracan correspondientes á los dias 2 y 3 de setiembre, fueron denunciados por el promotor fiscal don F. Sanmiguel, en virtud de orden que al efecto le comunicára la junta provisional gubernativa que cuarenta y ocho horas antes debiera su existencia á la insurreccion de un pueblo alzado contra sus tiranos.

El Huracan creyó, como nosotros habiamos creído, que triunfante la insurreccion, la revolucion era no solo inevitable sino inminente, y de este principio inconcuso partió para aconsejar las medidas que creyó oportunas á conseguir la completa felicidad del pueblo, es decir, su completa emancipacion. Espuso con franqueza sus doctrinas, consignó sus principios y al consignarlos se presentó en el campo para desenvolverlos á la luz de la discusion.

Pero las clases privilegiadas temblaron, y los hombres de la junta temblaron tambien, porque no habia entrado en su cálculo la revolucion: era pues indispensable castigar al arrojado hombre del pueblo que clavaba sus ojos en la aristocracia, cumplia á su propósito apagar á toda costa el entusiasmo revolucionario, porque las reformas se hubieran sucedido, y los que aspiran al poder viven de los abusos, y medran con el despilfarro.

Si el pueblo despierta, si el pueblo una vez sola conoce sus intereses los privilegios caen, los abusos desaparecen, y á las dilapidaciones sucede el orden y concierto en la administracion; démonos prisa pues á transigir: esto dijeron, y de aqui las degradantes comunicaciones del 2 y 3 de setiembre dirigidas á la reina Cristina y al ilustre duque de la Victoria.

A la vista de aquellos documentos de oprobio y de baldon respiraron los aristócratas y el trono nos declaró rebeldes: algun conde, algun marques que el primero de setiembre temblára por el fruto de sus rapiñas, respiró luego y vió manso y rendido el leon que amenazará despedazarle. ¿Qué importa que vosotros honrados padres de familia, que vosotros infelices artesanos, que no dependeis del gobierno comais el pan á cuatro cuartos debiendo comerle á dos? ¿Que importa que sucumbais á la desnudez y á la miseria, si los contratistas y los ministros se reñen en suntuosos banquetes y adornados con lujosos atavios os atropellan con magníficos carruajes? ¿Qué importa que vuestros infelices hijos carezcan de un miserable albergue, si en dorados palacios consumen los poderosos el fruto de vuestro trabajo? ¿Qué importa que los encanecidos en los

combates mueran de hambre en miserables boardillas, si los que jamas pelearon ni por la independencia ni por la libertad de su patria viven en el fausto y en la holganza? ¿Qué importa, en fin, que el pueblo todo empuñe las armas para defender su libertad y su existencia, si almas flacas y carecomidas, con máscara de patriotismo y corazón servil, burlan traidoramente sus generosos esfuerzos? ¿Cuándo será el día que conozcas ¡oh pueblo! que tus intereses están diametralmente opuestos con los de aquellos que se creen llamados á dirigirte, para seguir en todo las mismas huellas, la conducta misma de esa cobarde facción que se dió por derrotada en 1.º de setiembre?..... Ah...!! es será el gran día por excelencia, en él tendrá lugar una revolucion social, en la que desapareciendo todos los poderes, que tú no comprendes, quedará definitivamente constituido tu trono, sobre tu trono la justicia y con ella tu libertad y bien estar.....

---

El fuego patrio circula hoy mas que nunca por las venas de los ilustrados jóvenes entusiastas de la independencia y de la libertad; las calumnias rastreras de esos santos de yeso, como les llamaba uno de nuestros dignos amigos en el cívico convite del jardín de las Delicias, apresurarán á no dudarlo el venturoso momento de su triunfo.

En aquel círculo verdaderamente democrático se hicieron sentir acentos de honor, de patriotismo y gloria que no habieran podido comprender los que en su necio orgullo se regalán á sí mismos el título de hombres de estado, cuando solo han dado pruebas de merecer el de espectros corrompidos.

Allí la abolicion de la regencia de Cristina, y la reforma de una constitucion raquítica en su cuna, y decrepita en su prematura edad, no eran un problema para nadie como no fuese para quien suministró noticias al Correo Nacional ó para algun otro, de esos que no saben pensar ó piensan siempre al compás de la corrupcion que es su carrera.

Dejando á un lado reminiscencias de esta reunion liberal, aconsejamos á nuestros amigos comprendan de una vez, que el porvenir pertenece hoy en España, á la recta inteligencia y al cívico valor, que ahogando ruines miramientos se decidan á reunir en un solo centro todos sus esfuerzos para llevar á cabo la proyectada formacion de la asociacion politica y filantrópica, que cuenta ya con numerosos ciudadanos en los dos dias de su existencia.

Diferenciémonos de ese otro partido cuyo derecho público es la chimografía, la ambicion y la cobardía. Degenerados hijos de la España deben abandonar el campo que no osan recorrer con firme



planta, deben soltar de sus trémulas manos esa magestuosa bandera de la revolucion que los aterra. Ellos sin embargo no son bastante fuertes para sostenerla; ni tienen suficiente virtud para soltarla, y necesario es arrancársela para que nuestros fuertes brazos la tremolen al frente de las masas guiándolas por la sènda del verdadero progreso hacia su felicidad; esta mision pertenece toda à la juventud de 1840; ella debe procurar llenarla dignamente por su honor y por la libertad de su pais.

Nosotros no seremos no, de los últimos en acometer tamaña empresa; ni despues de comenzada la abandonaremos hasta que el hielo de la muerte discurra por nuestras venas, pero aunque nosotros al probar el temple de nuestros corazones encontremos en ellos bastante fortaleza para lanzarnos al peligro, aunque lejos de arreararnos nos honreja la idea de merecer el martirio por la emancipacion del pueblo conocemos sin embargo que nuestro valor y nuestras fuerzas alcanzan à bien poco, sino corre à aumentarlas esa ardiente juventud que briosa respira en todos los ángulos de nuestra patria infeliz; formando en las diferentes provincias la asociacion pública *político-filantropica de amigos del pueblo*, de que hemos hecho mención y de cuyos progresos en esta capital hablaremos oportunamente.

### LETRILLA.

Ya no valen etiquetas,  
corramos sin dilacion  
el velo à la vil traicion  
y à los ladrones, vaquetas.

¿Qué merecerà Juanelo  
cuya esposa ¡santo cielo!  
hoy viste gran terciopelo  
y ayer tan solo estameña!

Leña!

Un presuntuoso atrevido  
alzarse quiere à lo sumo.  
Leña y mas leña presumo  
que merece el presumido.

A quien ambicion denota  
y no conoce la jota  
por tener la cabezota  
dura y dura como pena.

Leña!

Hay una junta fatal  
de poco aguada chola  
que por campar ella sola

no quiere junta central.

Al que à la razon ofende:  
al que nuestra causa vende  
al que piensa que lo entiende  
ó en un ministerio sueña

Leña!

Mientras España esperando  
está el fruto de está lid,  
doña junta de Madrid  
la cigüeña está pintando.

¿Qué es lo que estamos sufriendo  
patriotas? ó no lo entiendo  
ó al que ser útil pudiendo  
pintando está la cigüeña

Leña!

Hay gente vieja y ridícula  
de conocida maldad,  
que es de la flor LIBERTAD  
abrasadora canícula.

El senado malhadado  
y el velo nos ha legado,

mas si el veto y el senado  
en conservar hoy se empeña  
Leña!

Suelen robar los ladrones:  
una peseta gruñendo ;  
y Cristina sonriendo  
millones y mas millones.

A la agusta magestad  
que delinque á la verdad  
con tanta seguridad ,  
tierna , apacible y risueña  
Leña!

Cristina nos dió una coz,  
una coz nos dió Cristina,  
pasando de concubina.

á ser muger de Muñoz,  
Cácese , pues , es corriente  
con todo vicho viviente ;  
mas si andar quiere insolente  
con real corona en la greña.  
Leña!

Si ya pasan de ilusiones  
si la realidad no engaña  
¿Qué hace Cristina en España?  
Vaya á comer macarrones.

Salga de la España en breve;  
mas si criminal , aleve  
no págalo que nos debe  
como Cristo nos enseña  
leña , leña , leña y leña.



El dia 1.º del corriente se reunió el jurado en la capilla de estudios de san Isidro, bajo la presidencia del juez de primera instancia don Manuel Basualdo. Se leyeron por el escribano don José Maria Lopez Arias las actuaciones y despues dijo:

**EL SEÑOR FISCAL SANMIGUEL:** Señores la lectura que se acaba de hacer del papel denunciado creo que estará bastante presente en el ánimo de los señores jueces de hecho, no solo en su esencia y espíritu, sino tambien en sus palabras; y escuso por lo tanto llamar sobre esto su atencion, limitándome á hacerlo solo respecto de lo mas esencial para que den el caracter que se merece al papel denunciado.

Las razones que ha habido para denunciar estos artículos son tanto mas claras y palpables, cuanto que estoy plenamente convencido de que en materias de esta especie se juzga mas bien por lá primera impresion que causa la simple lectura del periódico denunciado, que no por la copia de argumentos en pro ó en contra de su espíritu. Tres partes contiene el papel de que nos ocupamos; en las dos primeras, se trata de desacreditar, ultrajar y escarnecer á los hombres, de la junta de gobierno de la provincia de Madrid; téngase presente señores que entonces era esta la única autoridad existente, la que habia dirigido el pronunciamiento y que no habia desmerecido de la confianza que el pueblo habia depositado en ella al ponerla á su cabeza en tiempos de peligro y que habia contribuido al triunfo de la libertad. Estos hombres conocidos por su caracter se dice que han temblado al frente de la revolucion y que han trá-

tado de reprimir su espíritu, porque los hombres que gobiernan medran con los abusos y porque una vez puesto el orden no se darian al despulcrao. Esto dicen de la junta que constituia la autoridad pública de la provincia como para concitar contra ella el odio general y se apostrofa despues al pueblo manifestándole los males que padece y las comodidades de los ricos, concluyendo con la alusion á un presuntuoso, lleno de ambicion de mando, cuya alusion me parece dirigida, aunque yo no lo creo, al ilustre duque de la Victoria, al presidente del consejo de ministros.

Se hace tambien una grave ofensa á la junta no tanto directa como indirecta, por no haberlo trastornado todo plena é inmediatamente, dando á entender que debia haber trabajado por una cosa que no es posible obtener á la generalidad de los hombres. La historia nos demuestra que en todas las naciones aun en aquellas donde hay mas libertad, es muy corto el número de los que tienen bienes de fortuna y numerosisimo el de los que á costa de trabajo ganan apenas lo necesario para cubrir sus primeras y mas imperiosas necesidades, y cuando se dice esto se supone una revolucion social que trastornándolo todo sustituyese al trono el imperio del pueblo, este es el remedio prodigioso que ha de salvar la libertad y la independencia nacional y despues que esto haya desaparecido, cuando hayan desaparecido tambien todos los poderes del estado y el pueblo entregado á sí mismo tenga la capacidad suficiente para organizar de nuevo ese gobierno puramente democrático, con que se confundiera; porque tal es el fin de estas revoluciones que el pueblo retrocederia espantado, ¿se verian cumplidos los deseos que supongo emanados de los que diariamente están incitando á la destruccion de la aristocracia? Yo creo que no, y la historia de las naciones nos presenta el testimonio de que asi se menoscaba la libertad con mengua de los derechos políticos del pueblo, viniendo por resultado á parar al despotismo mas cruel, á la tiranía mas espantosa.

¿Pero aun despues de esto ¿se habrá realizado la igualdad de intereses que tanto alhagan? ¿No habrá pobres ni ricos? ¿Tendremos todos igual fortuna? La sociedad indudablemente habrá sufrido grandes trastornos, pero la desigualdad de la riqueza será la misma; habrá anudado de manos, pero nada se habrá ganado, y el talento, la laboriosidad y las demás circunstancias de la vida, serán siempre obstáculos insuperables para esa nivelacion de fortunas.

El pueblo debe buscar su felicidad en el trabajo y en la virtud y no en la revoluciones, que la esperiencia nos acredita que dan resultados mas estraños de los que se cree.

El tercer escrito denunciado, es una letrilla política en que se ultraja en particular á los autores de la constitucion, porque se em-

peñan en conservar el veto y el senado, descendiendo despues á hablar en tono bulesco contra la junta de gobierno, por suponerla contraria á los intereses del pueblo y contra una augusta persona, de quien ya no es tiempo de hablar en este sitio, respetando su infortunio.

¿Que castigos se reclaman para los autores de la constitucion de 37, que aun deben suponerse influyentes en el dia, y contra todas las personas que no adoptan con entusiasmo las ideas del autor del escrito? Parece que se las quiera arrojar del camino planteado y entregar la direccion de los negocios á hombres jóvenes del dia, para que faciliten el bien estar del pueblo; y esto se opone á lo que justifica la esperiencia. Y esta escitacion al pueblo á una revolucion social, no puede justificarse con el grito del 1.º de setiembre, ni con las circunstancias, ni con los principios de soberanía nacional. La sociedad no tiene en este caso medio de conservar su propia defensa, si en cualquier circunstancia y de todos modos es atacada. Yo no diré si el pueblo quiere hoy íntegra la constitucion de 37 ó si desea su reforma, pues no desconozco las diferentes opiniones que hay sobre este punto. Pero diré que esta constitucion rije hoy de hecho, y como prueba de ello observaré que el ministerio se ha constituido con arreglo á esa misma constitucion de 37, que á este ministerio nos atengamos todos y que las juntas de provincia y la prensa, pidan se resuelvan por él mismo los casos presentes y las reclamaciones diversas sobre diversos asuntos: y no puede ser de otro modo, pues necesaria es una marcha, un tipo de donde partir por mas divergencias que en Madrid y otros puntos puedan ocurrir entre los mismos liberales del progreso: y de todos modos, mejor es atenerse á una ley aunque fuese mala, que depender del capricho de los gobernantes. Por estas razones se deduce la necesidad de atenerse á las leyes de imprenta, que de hecho están vigentes; y con arreglo á las que se han publicado todos los jurados habidos desde 1.º de setiembre hasta hoy.

Concluyo diciendo para que sea calificado el artículo, que no sé el dia ni hora en que fue recogido el escrito; y aunque supongo que lo fue el dia 14, puedo asegurar que la denuncia estaba presentada con anticipacion, y creo que nada deba influir en la deliberacion del jurado los motivos que hayan podido intervenir para que el gefe político haya obrado con mayor ó menor actividad: pues de todos modos, si la retencion estaba hecha en tiempo oportuno ó no, no es un obstáculo para que procedan los efectos consiguientes: pues en caso de que el jurado se reuna dentro de las 48 horas, como previene el artículo 14 de la ley de imprenta y declare haber lugar á la formacion de causa, la hay. Sobre la maldad ó bondad del escrito, es solo el jurado el que debe fallar. Y como ya en otro calificar de

criminal el artículo que denuncié, y encuentro en el de que se trata motivos para calificación igual; lo espero así del jurado, pues lo creo de justicia.

---

EL DEFENSOR DON JOAQUIN MARIA LOPEZ: Defiendo á don Manuel García Uzál, acusado por haber escrito el artículo primero de la hoja volante titulada el 'Zurriagazo', que corresponde al día 14 del pasado octubre.

Señores, cuando en los primeros días que próximamente han sucedido al de un alzamiento verdaderamente nacional; en los primeros días de lo que se llama con cierto énfasis una regeneración política, y en que tanto cunden y se propalan las bellas frases de libertad completa, de respeto al pensamiento y de protección á la imprenta que es su taller y su laboratorio, se vé uno en la precisión de comparecer ante el jurado á defender á un escritor público acusado y preso porque ha consignado sus opiniones en un papel, y ha censurado una marcha que creía funesta al bien de su país, un movimiento de sorpresa se apodera involuntariamente de nuestro corazón, y nos hacemos á nosotros mismos aquella pregunta del orador de Roma; ubinam gentium sumus? ¿En que país estamos? ¿En que tiempo vivimos? ¿Cuando será que se hallen de acuerdo entre nosotros los nombres con las cosas? Sí señores. Hace siete años que luchamos por lograr esa feliz armonía, y hasta ahora, forzoso es decirlo, nuestros trabajos han sido completamente perdidos para la causa de la felicidad de los pueblos, si bien no lo han sido para la causa de la opinión; porque la opinión ha adelantado extraordinariamente á despecho de sus opresores, ha dejado muy atrás á los hombres que tienen la necia pretension de dirigirla cuando ni siquiera la comprenden, y acaban pronto por llevarnos á ese punto de perfección y aplomo, hácese cual se nota una especie de gravitación en todas las naciones. (vivos aplausos.) Porque no hay remedio, señores, cuando existe y se deja ver ese fatal divorcio entre la opinión de un país y la marcha que en él se sigue, tienen que desaparecer de la escena las falsas doctrinas y los hombres que las consagran para que triunfen los verdaderos principios cuya fuerza es irresistible, y cuyo destino es sagrado é inmortal. (repetidos aplausos)

He dicho que defiendo el primer artículo. En él se han dicho grandes, terribles y amargas verdades; tanto peor para quien las haya provocado. Pero probando yo que lo son, como espero probarlo hasta la evidencia, ni un escritor público podía dejar de anunciarlas porque éste es el deber imprescindible aunque enojoso de la imprenta, ni el jurado tiene arbitrio para condenarlo, ni yo lo tenía para negarme á su defensa cuando he consagrado toda mi

vida pública al apoyo de la verdad, y cuando he llevado y llevo por lema aquellos magníficos versos de un célebre poeta

Nada cual la verdad puede ser bello  
y ella será mi egida

hasta el último instante de mi vida. (aplausos)

Yo sé bien, señores, que la verdad no tiene mas que dos destinos en el mundo: el triunfo ó el martirio: sé tambien que muchas veces es mártir antes de ser reina, pero ¿que importan las personas cuando se trata de defender y salvar los principios? Los que por ellos padecen, los que tienen la amarga pero honrosa suerte de servir de víctimas en estos casos, se miran á los ojos de la razon como una inmortal hostia inmolada en el altar de la humanidad. (aplausos).

Leeré testualmente los párrafos del artículo denunciado, y este será el mejor modo de fijarnos en todos los puntos que hayan tenido alguna impugnacion y de darles la satisfactoria respuesta que merezcan.

Leyo el 1.º y 2.º párrafo que dicen asi.—Los números del periódico titulado el Huracan etc. (*Véase la página 4.ª*)

¿Y qué hay señores en estos párrafos que pueda constituir un delito por haberse enunciado? En ellos se marca la diferencia que realmente existe entre las insurrecciones y las revoluciones, y por lo tanto yo tengo que hacerme cargo y que desenvolver ampliamente ambas teorías.

No se olvide, y lo presentamos como advertencia que deseamos se tenga presente en toda la defensa sin necesidad de repetirlo, que el papel se escribió y se publicó en 14 de octubre precisamente pasado, época en que en Madrid no se sabia hubiese cambiado la regencia, que se hubiese nombrado el ministerio que hoy tenemos, ni menos que por él se hubiesen empezado á tomar nuevas disposiciones, ni á abrir el camino á las reformas que la nacion necesita y desea con tanta ansia. Colocándonos en aquella época no tememos decir que habiamos tenido muchas insurrecciones; pero que no se habia efectuado ninguna revolucion. Y cuenta señores, que no participemos de esas funestas prevenciones con que se oye la palabra insurreccion á que por lo comun se dá un significado tan injusto como odioso. Esta voz viene de la palabra latina *insurgo* que significa alzarse ó levantarse contra la tiranía. Forma un derecho en los pueblos oprimidos, sagrado, imprescriptible, eterno como las sociedades que muchas veces se han salvado por él; y baste decir en su justificacion, si necesario fuera justificarlo, que por él estamos nosotros reunidos en este sitio y existen las leyes tutelares de imprenta que venimos á invocar, porque ciertamente ni nosotros estariamos ahora aquí ni existirían estas leyes, si uno y otro no se hu-

bieran obtenido en el año 36 por medio del alzamiento ó de la insurreccion que tuvo lugar en aquella época. (Aplausos.)

Y no se crea que estas son doctrinas debidas á los tiempos novadores, como se les suele llamar, ó que nacieron ayer; son tan antiguas como la sociedad misma. Aristóteles, ese admirable talento de la antigüedad, uno de los mas esclarecidos discípulos de la secta jónica, y cuyas doctrinas para bien de las ciencias comentó santo Tomás en el siglo XIII, en una obra que escribió muy favorable al poder real, reconoce el derecho de insurreccion como propio é inherente á todo pueblo oprimido. Ciceron, cuyo testimonio no puede sernos sospechoso, abundó en las mismas ideas y doctrinas. Grocio, celoso defensor de la autoridad real concede á los pueblos todos el derecho de alzarse contra un poder tiránico que los quiera esclavizar. Puffendorf no ha temido; avanzar en los términos mas claros y positivos esta proposicion: « cuando un gobierno se declara enemigo de los súbditos, tienen estos el derecho, y aun el deber de repeler la fuerza con la fuerza, y de romper con ella el yugo odioso de la tiranía.» Vatel, Platon, Filangieri, Montesquieu, en una palabra, señores, cuantos han escrito sobre la organizacion y derechos de las sociedades, sin quemar el incienso de la indigna adulacion en el altar de un idolo dorado, ni vender sus plumas á la causa de la injusticia y del despotismo, todos han reconocido y consagrado los mismos principios, y han concluido por decir que el derecho de insurreccion es *última ratio libertatis*. ¿Y para que cansarnos en alegar doctrinas ni en citar ejemplos? Nosotros señores, hemos sido los mas fieles partidarios de ellas, sus mas celosos defensores pues que no puede mirarse mas que como su desarrollo y literal aplicacion, el brillante, pacífico y magestuoso pronunciamiento de 1.º de setiembre. Nosotros y nuestros hechos; he aqui el mayor argumento que yo puedo alegar. (aplausos.)

Pero supuesto el derecho de insurreccion, ¿habíase realizado por ventura alguna revolucion desde el año 34 acá, que es lo que dice el artículo, tomando las cosas en la época en que se escribia? No, y mil veces no. Y cuenta, señores, que cuando hablamos de revolucion, estamos muy distantes de invocar esas funestas teorías que tan trágicamente han reinado en otros países en el último siglo. No queremos una revolucion de sangre, de muerte, de esterminio; queremos y deseamos solo una revolucion tranquila, hija de los principios, producto del desarrollo de la época y de la marcha gradual y progresiva de las ideas. No aspiramos á destruir, sino á reorganizar, no nos miramos como emblema ó como ministros de un funesto espíritu de desolacion ó de ruina, sino como fieles ejecutores de un densamiento filantrópico que tiene su origen en el ardiente amor á la especie humana, y fija siempre su objeto en el deseo de mejo-

rarla y de hacerla feliz. (Aplausos.) Pero determinada la acepcion de nuestra palabra, ¿se habia realizado, volveremos á preguntar, esa revolucion en el tiempo en que se escribia? Yo llamo, yo apelo al corazon de todos los hombres imparciales para que me respondan.

Una revolucion no es otra cosa que la muerte de los abusos, de derechos odiosos y violentos, para que prepondere la razon, y los fueros justos y legítimos. ¿Habia tenido lugar entre nosotros esa transformacion feliz, esa general reforma que reclamaban á la vez la opinion pública, las ideas canonizadas por las teorías, y nuestra situacion miserable? No señores: nuestras máximas y nuestras innovaciones se habian agitado siempre marchando dentro de un determinado círculo, y sin que la causa de los pueblos ganase cosa alguna; parece que solo ensayábamos nuestras tentativas para ofrecer un variado panorama en que pasasen y desaparecieran unos hombres para que otros les reemplazaran y sustituyeran. Teníamos por último, es verdad, una constitucion; mas esta no podia mirarse mas que como la evocacion solemne pero inútil de unos derechos que en la práctica eran desconocidos ó despreciados, como la inscripcion puesta á un edificio magnífico, pero desconocido é inaccesible. ¿En qué conocia el pueblo el tránsito de un sistema de opresion y de injusticia á otro que se llamaba de justicia y de libertad, sino en la mucha sangre que le costaba, en los gravosos impuestos, en los males sin cuento que han formado la mas triste página de nuestra historia, en todo lo que lastima el alma, y desgarrá el corazon? Pero al lado de tantos padecimientos, ¿se habian creado intereses, se habia mejorado la condicion de las masas que son la nacion, porque ellas alimentan con su sudor y defienden con su sangre á las demas clases, que es lo que forma el objeto de todo gobierno reformador y justo? ¿Que importa que se proclamára como principio la igualdad en los impuestos, si hasta entonces habia pesado esclusivamente el decimal sobre la parte de la nacion mas laboriosa, mas útil y mas acreedora, á la cual se le hacia desapiadadamente contribuir á la subsistencia y al brillo de otra clase contemplativa y parásita? (aplausos.) ¿Que importa que las córtes de 1811 diesen el golpe de muerte á los señorios, que lo repitiesen con mano mas firme y segura las de 1823, imponiendo á los señores la obligacion de probar la legitimidad de sus títulos en los casos en que debieran conservárseles, si las córtes constituyentes alteraron estas reglas bienhechoras, y cargaron á los desdichados colonos con la incumbencia de una prueba imposible, empañándoles en una lucha que nunca podian intentar con esperanza de buen suceso con los magnates y poderosos que los oprimian y estrujaban? ¿Que importa que se proclamasen economías, si cada vez hemos gastado ó por mejor decir despilfarrado mas, viendo el oprimido pueblo á



quien se arrancaba el pan de las manos, que solo servia á formar inmensas fortunas en despreciables agiotistas, ó en avaros especuladores? (aplausos) ¿Qué importa que hubiese un inmenso cúmulo de bienes nacionales y de propios, si jamás llegaban á las manos del pueblo ni del ejército, y solo servian á aumentar el patrimonio de pocas personas, entre las cuales se formaba una aristocracia de riqueza mil veces más funesta y temible que la de sangre? ¿Qué importa que la opinion clamase por todas partes, no contra la institución, sino contra los individuos de un senado en quienes siempre era de temer se encontrase un obstáculo á la marcha reformadora, si aquellos se conservan como á la sombra y respeto de unas instituciones que han sido los primeros á escarnecer y violar? ¿Qué importa por último, que la legislación sea el alma de los estados, si después de siete años, no solo no se ha reformado todavía la nuestra, sino que ni siquiera se ha hecho para ello el menor trabajo, continuando aun en ese hacinamiento de especies y de disposiciones incoherentes que forman un verdadero laberinto en que la razon se pierde, y en que se entrega la fortuna, el honor y la vida de los ciudadanos á todas las sutilezas de la lógica sofística de los defensores, y al humor y capricho de los jueces? Pues si todo esto se necesitaba hacer para que hubiese una revolucion pacífica y de principios cual nosotros la deseamos, y si nada de esto se ha hecho como todos reconocemos en nuestro corazon, el papel ha dicho la verdad y no puede ser condenado. Y digo y repito que no puede ser condenado: porque si vivimos en tiempo en que puede anunciarse francamente la verdad, su condenacion seria un contraprinzipio y un escándalo, y si por fatalidad viviésemos todavía en los aciagos dias en que la verdad es un delito, todos estaríamos autorizados para decir que bajo el nombre santo de la libertad, regia y se conservaba aun un sistema de despotismo (aplausos).

Concluye el párrafo con una espresion que tal vez haya alarmado al promotor fiscal. En ella manifiesta el escritor su deseo por la emancipacion del pueblo. La palabra emancipacion tomada en su significado técnico, desde el tiempo de los romanos, no denota otra cosa que el acto de salir de la esclavitud. Plausible y noble es á toda luz este deseo, y permítame mi defendido que le diga que ha estado muy mezquino al enunciarlo. Yo dirijo todos los dias mis votos al cielo y trabajo sobre la tierra, no por la emancipacion de un pueblo solo, sino por la emancipacion completa de toda la humanidad (vivos aplausos).

Pero sigamos con la lectura: El 3.º, 4.º, 5.º párrafo dicen así: Pero las clases privilegiadas temblaron &c. (*Véase las págs. 4 y 5.*)

Estos artículos contienen verdaderamente un terrible ataque y una desaprobacion esplicita de la aristocracia de sangre como ele-

mento político, y voy á defenderlo porque estas son tambien mis opiniones.

La aristocracia de origen es sin duda alguna mas peligrosa que la feudalidad misma contra la cual tanto se ha declamado. Dígase cuanto se quiera contra la feudalidad, no se le podrá quitar el mérito de haber sacado á la Europa del caos en que se encontraba, de haberle hecho dar los primeros pasos en la carrera de la civilizaci6n, y de haber establecido y arraigado los sentimientos de fidelidad, de galanteria, de honor y de gratitud que en el trastorno de las irrupciones se habian casi enteramente perdido. La feudalidad, como dice un escritor, fué para la Europa moderna lo que los tiempos her6icos habian sido para la Grecia.

Pero la feudalidad no podia sostenerse porque no tenia en su seno el germen de una institucion estable. Colocada entre dos enemigos poderosos los pueblos y los reyes, debia sucumbir y sucumbió; porque á los primeros se hacia de todo punto intolerable puesto que en ella el individuo tenia siempre sobre sí el ojo vigilante del señor sin poder huir sus miradas como se puede en las monarquias en que en la estension misma se pierde ú oscurece cada persona, ni podian los hombres ser fasciados por el brillo y esplendor que tanto ofuscan, ni experimentar las ilusiones que se experimentan por un monarca, por un señor que se miraba desnudo de aquel fausto y con quien se rozaban todos los dias hombro con hombro, y por último porque la paz y sosiego que alguna vez se gozan en otro sistema y que tanto compensan para el individuo aislado otras desventajas, no se podian ni aun esperar en el régimen feudal en que se estaba en continuas incursiones y en eterno desasosiego. Murió la feudalidad; mas no ganaron mucho los pueblos porque solo salieron del yugo de sus amos para caer á los pies de los reyes que fueron con frecuencia sus enemigos coronados. Formóse la aristocracia transmisible, y justo será observar para apreciar los efectos y las consecuencias de esta institucion, que aquella no es otra cosa en su espíritu que la misma feudalidad proscrita, pero con la ventaja de hallarse reunida, poseyendo como en comun los mismos goces y privilegios, y mancominada por consiguiente en el interés de conservarlos y aun de estenderlos. Parece que los participantes en estos goces esclusivos necesitan en todas partes que sean los demas pequeños para aparecer ellos mas grandes y su brillo mas fascinador. Hé aqui el paralelo que nosotros no podemos menos de formar y los principios que deben invocarse y ser consultados. La verdadera libertad no reconoce entré los hombres otras distinciones que las que constituyen su verdadero mérito y virtudes. Cuando la aristocracia quiera tener una preponderancia irresistible y una influencia decisiva, que aspire á ella por la soberanía de la inteligencia como aspiró y logró en

otro tiempo en Roma y en Venecia, ó como hoy tiene en Inglaterra, país que no puede olvidar que ha debido sus instituciones libres á las lanzas de los barones desde el tiempo de la conquista de Guillermo.

Omitimos engolfarnos en ese examen comparativo de la opulencia y de la miseria como unidas inseparablemente á una y otra clase, porque el contenido del artículo que se defiende no necesita en esta parte ni comentarios ni ampliaciones. No se quiere, no, como ha supuesto el promotor, que todos los miembros de una sociedad sean igualmente ricos porque esto seria pretender lo imposible. Se pretende solo que la inteligencia y la laboriosidad sean títulos para todos, que les abran camino á su prosperidad y á su fortuna; que la legislación remueva tantas trabas y estorbos con que parece se ha querido colocar al dios término para impedir á los ciudadanos que no nacieron en una elevada fortuna, llegar á tenerla algun dia; que todo en una palabra se cifre y descanse sobre el trabajo, la virtud y los principios, porque esta es la base del contrato social ó mas bien del idealismo social. No es pues absolutamente esacto, como ha dicho el promotor, que el pueblo deba buscar su bienestar en el trabajo y la virtud: con trabajo y con virtud pudiera ser muy desgraciado si las leyes no protegiesen el primero y recompensasen la segunda. Esto es lo que se busca, y este es el espíritu evidente de los párrafos que se denuncian. Las verdades que contienen abonan la causa que defiende, y en ella no es de temer una resolucion contraria si de algo sirve la razon, si algo significa la justicia, y si nuestra época no es la de un respeto ciego á los abusos, y de una adoracion cobarde á los privilegios y desafueros, sino la de una igualdad bien entendida de todos los hombres ante los ojos de la ley y de una reforma justa para restablecer el equilibrio que la preocupacion, el error y el poder han alterado por desgracia.

Pero me queda que examinar esta cuestion bajo otro punto del vista diferente. La denuncia no solo es infundada sino improcedente. El promotor la ha producido en el concepto de ser el papel subversivo en primer grado. La ley de 22 de octubre de 1820 señala en su artículo 6.º los modos en que se puede abusar de la libertad de la imprenta y dice ser el primero *publicando máximas ó doctrinas que conspiren de un modo directo á destruir ó trastornar la religion del estado ó la constitucion de la monarquía*; y en la expresion de las calificaciones añade el artículo 11. "Los escritos que conspiren directamente á trastornar ó destruir la religion del estado ó la constitucion de la monarquía se calificarán con la nota de subversivos." El mismo promotor ha confesado paladinamente que el ataque del artículo era dirigido contra las personas, y sobre este principio ha basado su discurso y su acusacion. Yo dejo á su cargo el conciliar estremos tan

contradictorios, esa disonancia monstruosa en que presenta su pluma con su lengua. Si el ataque es á las personas como ha dicho y repetido la representacion fiscal, no puede en manera alguna ser calificado de subversivo, porque la subversion que solo puede tener lugar en las ideas, en los principios, en las teóricas, está reducida por la ley de imprenta á nuestro sistema político ó religioso. El juicio por lo tanto que se ha formado es erroneo y falso á toda luz, y la calificacion que se pretende nunca pudiera tener lugar, á menos que el promotor no señale algunos hombres que sean entre nosotros el emblema, el símbolo sagrado, la expresión viva de la religion de nuestros padres y de la constitucion de 1837. (aplausos)

El jurado ha oído, y está para resolver. Y yo le rogaré que no atienda una perniciosa máxima que ha salido acaso impensadamente de la boca del promotor. Ha dicho este, que en casos iguales ó semejantes, se juzga mas bien por el instinto, por la opinion que cada cual haya formado en la soledad, que por las demostraciones que se hagan en el debate jurídico. Todo lo contrario, señores, no basta en tales circunstancias el instinto, sino que se necesita apelar á la razon. Que piense el jurado, que no solamente hay hoy, sino tambien mañana, y que tal vez entonces pudiera elogiarse y aplaudirse lo que ahora se condenaba, que piense que el hombre es mas grande á proporcion que con su espíritu vuelve mas atras y avanza mas adelante, porque los hombres superiores son aquellos que se apoderan de lo presente con la conciencia de lo pasado, y la prevision del porvenir. Que piense por último que los destinos de las sociedades empiezan ahora á desenvolverse, que la humanidad no está condenada á agitarse siempre en un mismo círculo, que la periferia de este se agranda cada día, y que pudiera suceder muy bien que se encontrase en los acontecimientos ulteriores la reprobacion y la verguenza de la resolucion actual: que piense todo esto el jurado, y que decida.

---

**EL SEÑOR CONDE DE LAS NAVAS:** Señores: después del bien sentido discurso de mi compañero y amigo el señor Lopez, poco ó nada tendria yo que decir si no hubiera tenido la atención de dejarme algunos cabos sueltos que yo trataré de recoger. Sorprendidos hemos estado y no ha bastado toda nuestra meditacion para indagar adonde habrá ido el señor fiscal á buscar los motivos de su denuncia; á lo menos yo confieso ingenuamente que mi entendimiento será muy corto y mucho menor mi perspicacia cuando no he podido encontrarlo, apesar de haberle dado veinte vueltas.

Toda la acusacion fiscal gira en supuestos falsos. Ha dicho el señor fiscal que no hay revolucion. ¿Qué! no la hubo en 1.º de setiembre? Ha añadido que la junta de gobierno tenia el asentimiento

general, pues era de nombramiento popular y de consiguiente ha querido traer en favor suyo ese axioma que siendo cierto seria para mi respetable, pero que no siéndolo no puedo convenir en él. La carga mia es pesada, porque no tengo en que fundar mi defensa, y digo que no tengo, porque el señor fiscal se saltó del primer artículo al tercero, dejando en blanco al de que es responsable mi cliente, en términos que desde luego podia este marcharse á la calle.

Vamos pues, á examinar el artículo, omitiendo cosas que aunque parecen olvidadas las recogeré á su tiempo.

¿Qué condena en el primer párrafo el señor fiscal? (*lee*) ¿Qué condena? ¿La espresion de santos, de yeso, ó el fuego pátrio que inflamaba el corazon de esa juventud á quien esos santos de yeso debían ocupar el puesto que ocupan? ¿Es eso lo que condena? ¿Es ese fuego sagrado, ese fuego pátrio en que arde el corazon de los jóvenes, y que ha sido siempre el áncora donde se ha salvado el bajel de la libertad y de la independenciam nacional, ó es por ventura el haberlos caracterizado de santos de yeso? ¿Qué ha querido decir con esto el escritor? Una verdad; ha querido decir que en cuantos movimientos populares han tenido lugar en España, desde el gloriosísimo pronunciamiento contra la invasion francesa, del año 1808 hasta el de 1.º de setiembre, gloriosísimo tambien porque era el producto de una inspiracion patriótica que inflamaba el corazon de los jóvenes que no dudaron arriesgar por su patria sus cabezas y su reputacion, han visto que los que siempre han escamotado las revoluciones hechas por el pueblo, se han puesto al frente de ellas para enfriarlas con sus manos cadavéricas. (*aplausos*) Yo podria hacerle al señor fiscal la historia de este párrafo, que es muy triste, pero muy gloriosa al mismo tiempo para la juventud, de quien es el porvenir y á quien se deberá la libertad de España. ¿Quién sino los jóvenes españoles en 1808, llenos de amor á la patria y deseando salvarla de la influencia de un tirano en medio del estruendo del cañon, aquella que era entonces juventud y hoy por desgracia no son santos de yeso sino cadáveres, aquella juventud, digo, no teniendo mas patria que el recinto de Cádiz, lanzó el grito de libertad contra el opresor del mundo y primer capitán del siglo, y este grito resonó en el corazon de los jóvenes españoles? De allí parte la libertad, que dicen que disfrutamos, y que hasta ahora no ha sido una verdad; pero es menester que lo sea, y para serlo esta juventud está llamada á gobernar. Salvóse la libertad é independenciam española, y desde entonces, señores, parece que en los mismos hombres y en las mismas doctrinas de aquella que es escuela vieja, se vinculó el poder y direccion de los negocios de esta triste nacion. Desde entonces no se han visto mas actos en favor de la libertad que gozamos que actos como el que nos tiene reunidos en este sitio. ¿Y cómo se ha conquis-

tado esa libertad? A fuerza de víctimas y de sacrificarse esa juventud por su patria. Jóvenes que conoce el fiscal, que conocen los jurados y todo el mundo y los que me oyen particularmente, desde la cuna tuvieron que sacrificarse por la libertad, y casi desde la cuna sufrieron prisiones y persecuciones.

Desapareció por la perfidia de ese bien odiado rey la libertad, y á fuerza de sacrificios de la juventud aislada y de los que no eran aun caducos consiguió volverse á restablecer en 1820. Los mismos hombres y las mismas doctrinas vinieron á proporcionarnos otras persecuciones y no el sepulcro de la libertad, porque la libertad no muere nunca, pero si la suspension de sus óptimos frutos. Jóvenes nuevos se presentaron en la lid é hicieron miles de miles de sacrificios; volvió á conquistarse la libertad y volvieron los mismos hombres y por influencias directas ó indirectas como ha sucedido siempre, volvimos á tomar nuestro sendero, que es ya tiempo de dejar, y en él las persecuciones y sufrimientos mas oprobiosos que si se recibieran de la mano de un déspota. Desde entonces acá jamás la libertad del pensamiento, la de imprenta y todos los órganos de ella, han estado mas atacados, pero siempre ese mismo panteon abierto para nuestro mal. Ya es tiempo de que la juventud tome la iniciativa, ¿y porque no la ha tomado ya? Porque es temible y se teme este fuego patrio, que es sin duda lo que quiere condenar el señor fiscal. ¿Y habrá sido esto un crimen para mi cliente?

Ha dicho el señor fiscal que se atacaban las personas, ¿y que son las personas? ¿Que derecho pueden tener esas mismas personas cuando ocho dias antes tal vez á esos jóvenes á quien hoy se persigue mas que por causas públicas por causas privadas, les escitaron á escribir contra el gobierno que existía. Con que entonces era buena la libertad, entonces esos jóvenes apreciables y el foco del patriotismo, y luego que nosotros mandamos "*jalto allá!*" (*fuertes aplausos*).

Yo quiero la libertad para mí y para todo el mundo y no quiero para mí mas privilegio que para los demas. ¿Con que se quejan porque subieron al poder que tanto les lisonjea, puesto que la persecucion del papel no tiene otra causa que haber dicho que no eran para el caso y que debian acudir á la nacion para que de ella partiese logicamente la revolucion y se desarrollasen las consecuencias de ese pronunciamiento, que si algo tiene de glorioso es por eso! Pues que ¿se haria la revolucion para echar abajo una ley caduca y miserable de ayuntamientos, que todo el pais en masa habia repudiado y dicho que no obedecería?

Las revoluciones tienen objetos mas elevados como conoce bien el señor fiscal. Las asonadas pueden tener por objeto elevar personas, las revoluciones, mas sublimes, mas grandes, mas luminosas

no se hacen por una ley orgánica despreciada hasta por los mismos que la hicieron.

Desde el momento que se hizo, vacilaban sus propios autores sobre si habian de promulgarla ó no. Pero no era para eso la revolucion gloriosa del 1.º de setiembre, que recorrió rápida todos los ángulos de la península y que no dejó ningun corazon en que tocára que no respondiera.

Equivócase el fiscal al creer que la revolucion haya tenido el objeto de santificar á esas personas para quien reclama una inmunidad: que nadie ha tenido ni debe tener cuando apela á la fuerza para ser obedecido y respetado: el ciudadano virtuoso solo apela á la fuerza de la conviccion y esa le basta. Y esa junta para quien el fiscal pide la ley ¿donde tiene el nombramiento? ¿Cómo puede decirse producto de la voz universal? ¿Cómo se dirá representante de la popular opinion? La sensatez del pueblo español, no permite ni el menor desórden aun en medio de una revolucion.

El instinto hizo ver á la juventud que el partido contrario podia contar con fuerzas; y resolvieron neutralizarlas componiendo una junta de las personas que gozasen mas popularidad, y estas eran las de los individuos de ayuntamientos y diputaciones provinciales; y no para que dirigieran el movimiento, pues como ha dicho muy bien mi cliente, son unos santos de yeso. Pero el fiscal no ha debido creer que en la mente de ningun hombre cabia la idea de que debiesen sujetarse á esa junta todos los militares que se han batido por la libertad, y todos los pueblos. El pueblo vió que tenia una ocasion, y su proverbial sensatez volvió á justificarse no cometiendo la falta menor cuando veia disuelto el poder ejecutivo, y una junta local que no podia disponer de la voluntad de la nacion. Este es el crimen: y esa ardiente juventud que tomó el fusil en 1.º de setiembre, comprendió su mision y dijo: "nosotros con una junta local, no podemos hacer frente á un gobierno reconocido; y desde luego debemos hacer que se reuna una junta central que absorva toda la voluntad de la nacion, y que se forme una regencia, y que se haga hacer una renuncia."

Y la renuncia se ha hecho; no por voluntad propia, sino porque la opinion del pueblo se pronunció así, y así quiso decir "que se vaya, porque si no se la echará" (aplausos).

Así se entiende perfectamente la cosa (risas).

Vacó la regencia, y si hubiese habido junta central, hubiera nombrado una hasta la reunion de las cortes; y de grave compromiso se hubieran librado los que no quisieron, porque tienen esa ambicion en la masa de la sangre de quererlo gobernar todo, para no gobernar nada (aplausos.) Y como desgraciadamente no tuvieron el discernimiento necesario para ver de donde partieron y por

donde debian acabar, resultó que comprometieron á quien debian respetar.

Digo que si el fiscal cree apagar el fuego patrio, hace mal, pues así no se estingue, y con estos actos mas bien se enciende. Yo quisiera para la felicidad de mi pais que siempre hubiera fiscal, y tuviesen sus acusaciones el éxito deseado, porque así habria libertad neta, y tan neta como no comprenden los que le hacen oposicion.

El 2.º párrafo, se refiere á la comida que en el jardin de las Delicias hubo, y donde se oyeron los acentos del patriotismo y de la verdad, y donde se habló entre otras cosas de la separacion de la regente, y del veto absoluto. El fiscal hace de ello un capítulo de culpas, del que se asombraria el que tuviese un corazon pequeño. Pero la constitucion no regia el 2 de setiembre, y el señor fiscal sabe, que cuando falta una parte de un pacto, se disuelven los lazos: una de dos: ó entonces quedó la sociedad disuelta, ó debió ahorcarse á la regente. La constitucion de 37 no regia, cuando las bayonetas se paseaban por las calles, no obstante que se dijese viva la constitucion de 37, porque ese grito, encerraba en sí lo que se dijo en ese convite patriótico. La revolucion se hizo para trastornar las bases sociales que no producian los efectos convenientes. Se veia que habia un senado organizado de tal modo, que no hay gobierno posible con él (y perdónenme sus autores.) El objeto fué, 1.º quitar una regente seducida por pérfidos consejeros, 2.º poner esa regencia de un modo, que no pudiese dañarnos: esto se queria en el convite patriótico, y esto quiere toda la juventud española.

Ya mi compañero ha demostrado que el papel no es subversivo, quitándome á mi ese trabajo: paso á hablar del temor que produce la idea de que entren los jóvenes en la senda política y clara á que los conduce su propia luz, abandonando el gastado carril que se ha seguido hasta aquí, por el cual se han neutralizado todos los pronunciamientos habidos desde 34 hasta hoy, que solo han surtido mezquinos y raquíticos efectos; supuesto que, hasta hoy, solo han producido de grande el quitar una regencia que parecia torcida al pais. Tampoco debe atemorizar la idea de formar una sociedad, pues una sociedad pública no es un club, y como es pública debe presidir la virtud: se trata de vigilar en ella la libertad del pais: yo he puesto la mayor atencion en cuanto ha dicho el fiscal, y nada encuentro de criminal en esta parte, y sí todo lo contrario.

En cuanto á las comparaciones de partidos de que habla el señor fiscal, me lisonjea la esperanza de que se acabe para siempre en España esa maldita táctica de quitate tú para ponerme yo (aplausos), pues espero que se levantará un joven, y desplegará un pendon nuevo, que yo aclamaré gustoso, recordando que hasta hoy se han empleado armas raquíticas que para nada sirven. Sí señores: seguiremos



gustosos el pendon que enarbole un jóven; en ese partido no habrá chismografía, y unicamente podrá decirse que por este camino llegaremos á la república. Ojalá sea mañana! (vivos aplausos)

Yo no me contento con un gobierno mezquino. El democrático, es solo el virtuoso; yo deseo que un dia se abogue al que quiera tiranizar á un pueblo.

El exclusivismo de que hacen profesion algunos es un error, y un error grande al pensar que solo los que piensan como ellos piensan con razon. No aconsejaré yo sin embargo, que lleguemos á él por medio de asonadas y motines; nada de eso; tranquilicemonos, que ya llegaremos donde deseamos, por mas oposicion que podamos encontrar, por los errores de los mismos que quieren gobernarnos.

Hablando de banderas, dice el artículo (lee desde *degenerados*, hasta *aterra*). ¿Es esto lo que ha incomodado? El fiscal debió ver una bandera el 1.º de setiembre; el gobierno que habia constituido se hundió: aquella regencia no existia; la constitucion se trastornó; aquella regencia se abrogó un poder que no tenia dando una ley que no debia dar, y los jóvenes á quien yo desiendo creyeron ver una revolucion, pero solo han visto una asonada; no obstante, no se ha enfriado el fuego patrio: el grito se dió y los cubileteros quisieron escamotarlo, pero que no se tranquilicen, porque si en el momento critico no se llamó á la nacion para que se constituyera como debió; si hace una caterva de años que estamos ya con los de uno, ya con los de otro lado, y siempre lo mismo; el pueblo á lo menos se desengaña y aprende. Convénzanse pues de que no son para el caso, y abandonen el puesto, y no me precisen por su propia imprevision á que tenga yo que defender á estos jóvenes con mas ó menos acritud.

¿Seria acaso "*arrancársela*" la espresion que ha chocado? ¿Esa libertad quien la dió? ¿Fué cuando el estatuto? ¿Cuántos sacrificios no ha costado, y cuantas dilapidaciones y desdichas no hemos tenido que sufrir para echarle abajo! ¿Se arrancó la de 37? Todos saben que todas estas cosas fueron concesiones, y todos conocen que estas generosidades son injusticias, pues nadie puede ser generoso con lo que no es suyo. Ojalá entiendan todos los españoles incluso el fiscal, y ojalá mi voz se oiga en todo el universo: "*Los pueblos no tienen libertad, si no se la toman*" (vivos y prolongados aplausos.) Aquí se vé que hay un pensamiento de orden; y no una revolucion social que indistintamente iguale las fortunas, ni ataque propiedad alguna bien adquirida. Se ha visto, y esto es altamente alhagüeño, que hemos estado dos meses sin gobierno, y ni un asesinato, ni un robo, ni el menor deslíz ha habido en esta época, en que hemos estado solo bajo la custodia de la milicia nacional y ejército: ni una sola queja señores, de esos anarquistas, que como un vicho andan por todas

partes.... Anarquistas! toqué una tecla que no quisiera haber tocado... anarquistas! calumnias del poder para oprimir como tiranos. (bravo, bien, viva.)

¿Cómo ha visto el señor fiscal que se ha gobernado este país desde 1834? Como siempre, con los anarquistas á vueltas, los anarquistas en todas partes como patata de pobre. Calumnia atroz! Los desórdenes, tan decantados; ¿quien los ha promovido? El día 24 de febrero, ¿quienes fueron los anarquistas? Un ministro honrado con la confianza de S. M. que dirigió la asonada y se sacrificó una víctima á quien ni siquiera quiso dar esta *canalla*, pues este nombre merece, el honor de la sepultura? Tan seguros estaban de su operacion y de que eran ellos los factores de la anarquía que temieron que la sangre española circulando por las venas de hombres nobles, al ver la víctima sacrificada quisieran vengarla; y hubieran hecho muy bien, y entonces, ¿qué hubiera dicho el señor fiscal?

Dejemos eso de los anarquistas y circunscribamos á los de ahora, á los de primero de setiembre, á esos que han trabajado siempre por la libertad de la patria. Anarquistas llamaban ya esos señores de las juntas desde el 3 de setiembre, á aquellos mismos que apellidaron camaradas el día 29 de agosto. Estos son los anarquistas, este el arma de que se valen para ostentar la fuerza que no tienen, estos son los santos de yeso. ¿Y á quienes llamaban anarquistas? Á aquellos de quienes el día antes tuvieron que valerse para que los sacara adelante. Su insurreccion fué efecto de una casualidad, fué un aborto y como tal así ha salido.

Yo no encuentro nada en el artículo que me haya llamado la atencion como no sea esa frase *arrancar*, la que quizá disguste al señor fiscal, porque en punto á la formacion de esa sociedad ya habrá visto dice que "se forme en las diferentes provincias una *asociacion pública-político-filantropica de amigos del pueblo.*"

Aquí no veo yo sino una divisa, que ha sido la mia y que seguiré siempre, legándola á mis hijos despues de mi muerte. *Por el pueblo y para el pueblo. Por el pueblo y para el pueblo* me sacrificaré siempre y si se cree que este es un crimen, yo el primero me honraré con la túnica de criminal y subiré al cadalso con ella. (*aplausos.*)

Voy á ver ahora si con los apuntes que he tomado puedo contestar al señor fiscal.

Ha dicho este señor una cosa que no esperaba oír de sus labios y mucho menos de su práctica y talento. Dice que todos debemos desear la conservacion de la constitucion de 1837, salvas aquellas reformas que sean necesarias para defender la libertad. Estamos conformes si esta es su idea, y no podrá castigar el jurado el papel por que ese es su objeto. El artículo quiere seguridad para las instituciones, libertad asegurada para todos y que la juventud sea la que

la sostenga. Ya se ha dicho que aquí no se quiere la igualdad de riquezas, pero sí se quiere y también lo querrá el señor fiscal, pues el ministerio público no ha de ser motivo para que cierre la voz á los sentimientos de su corazón; se quiere que las tenga el que lo sepa ganar y lo gane con virtudes, honradez y providad, no sea que mientras los hijos comen pan de centeno, trabajando y sudando para mantenerlos sus padres, otros hombres en medio del vicio y de la profusion corran en elegantes carruages las calles de Madrid; no porque no vaya en coche el que lo tenga bien habido; nadie se opone á eso; pero no se quiere ver á hombres que han vivido de la dilapidacion y sudor de los pobres; no se les quiere ver así. Supóngase que á mi que tengo una propiedad, pero que no me llega mas que para poner un puchero, de pronto se me viera con elegante carruage, con gran mesa, mi muger con brillantes, con gran equipaje y tren mis hijas ¿qué se dirá? ¿Dónde ha ido á escarbar ese hombre? (*Fuertes risas.*) ¿De donde ha sacado eso? Y como yo tengo ojos en la cara y oídos, yo veria que se creia que no lo habia adquirido á costa de mi sudor, sino á la sombra de la nobilísima bandera de la libertad, porque ese crimen de hipocresía de gritar "viva la libertad" y vivir de ello, harto se sabe. Esto si que es subversivo, esto si que debe promover revoluciones porque no es virtud solo lo que se necesita para callar en ese caso, es menester una abnegacion mas que humana. No se puede exigir esa virtud heroica á todo el mundo y yo me doy la enhorabuena por pertenecer al pueblo y llorar sus desgracias y me felicito de que no se haya manchado con sangre la revolucion de setiembre. Es verdad que se derramó alguna sangre preciosa de españoles, soldados y paisanos que se batian contra sus propios hermanos, sangre preciosa que regará continuamente ese árbol fructífero para hacer la felicidad del pueblo español, sangre como la de Julia de París, que por mas que se quiera negar, aquel déspota la tiene en los faldones de su cascaca. (Bien, muy bien.)

El señor fiscal me hará la justicia de creerme en lo que voy á decir: dos cosas compadezco en el mundo, un pueblo esclavo y un fiscal de imprenta.

El jurado ha oido mi defensa que despergeñada como es, no tiene otro objeto que rogarle no justifique por la impresion á que aludió el señor fiscal, sino teniendo en consideracion la fecha en que se escribió el artículo y que la renuncia de la regencia confirma lo que en él se decia. Insisto en que se tenga esto presente; porque sin concimiento de esta fecha podia el señor fiscal haber conseguido su objeto; pero no, no lo conseguirá, tengo mucha confianza en la rectitud del jurado y espero que no habrá medio para esa persecucion.

Concluyo pues, rogando al jurado se cuide resolver que se pon-

ga en libertad á mi cliente y que corra el escrito para los efectos que convenga.

EL SEÑOR MORENO LOPEZ: Dijo, que despúes de las dos brillantes defensas anteriores estaria tal vez demas la que tenia á su cargo si no estuviese sembrado de tanto interés y abundancia el campo de la cuestion; y si el fiscal no hubiera dirigido sus tiros con mas especial designio contra la letrilla.—Que esta venía denunciada como subversiva, y por consiguiente no debia ser juzgada bajo ningun otro concepto. Que no siendo subversivo, conforme á la ley, sino lo que ataca á la constitucion ó á la religion del estado, bastaba considerar que en el dia 14 de octubre no regia la constitucion para vencerse contra el espíritu de la denuncia.

Pasó el orador á consignar algunas observaciones importantes al bien público y protestando que no dirigia sus palabras á las gentes animadas de la ceguedad de partido, sino á los hombres de bien en todo tiempo, manifestó que la actual legislacion de imprentas no garantiza suficientemente el principio consagrado de la libertad de escribir: que se habia abusado de la ley hasta el punto de que un Carramolino se atreviese á ponerla viciosos suplementos: que la primera garantia política es la prensa libre por mucho abuso que de ella se haga; y que si algunos se atreven á negar sus ventajas presentes, esos mismos se ven obligados á reconocer el fecundo porvenir que encierra.

«Pues que (añadió) ¿será atropellada una nacion con tribuna y prensa abiertas con la propia facilidad que un pueblo donde la opinion es muda? Pues qué ¿negará nadie que la prensa y la tribuna son las fortalezas mayores del Estado? Fácil es recordar, señores, que en un grande acontecimiento que acaba de tener lugar en España ha influido poderosamente la imprenta. Hablo de la abdicacion de la regencia. Si esta abdicacion ha hecho bien al pais, como yo creo, ese provecho debe en gran parte atribuirse á la prensa: si ha hecho daño, como otros pretenden, la prensa tambien ha contribuido sin duda á ocasionarlo. En el primer caso, reconocerán todos virtud y saludable influjo; en el segundo y en ambos, poder. Pues bien, este poder nacional es el que yo deseo que se reconozca y el que nunca quisiera ver menoscabado. (*Bien, muy bien.*)”

En seguida dijo: que los denuestos con que los partidos se echan en cara sus faltas recíprocas, no dan ningun útil resultado á la patria.

Fundadó en esta idea y en la de que lo útil consiste en señalar y corregir desaciertos, y no en pregonarlos-vanamente, pasó á marcar un defecto que entre otros muchos advertia en la ley de imprentas, demostrando que al primer jurado, donde los jueces de hecho declaran si ha lugar ó no á la formacion de causa sin oír mas que las palabras del fiscal denunciante, debia ser admitido el defensor de los escritores espuestos á ser encarcelados. Que con la universal disculpa

del estado de guerra, los hombres del gobierno no habian atendido á regular la imprenta, contentándose con tejer la ley de 1834 con la de 1821, y otras declaraciones posteriores é inconexas, en términos de resultar hoy como imposible hasta el averiguar que escrito sea subversivo segun el tenor de lo preceptuado.

Que se podian dar otras razones en contra de los mismos errores, ya respecto á la junta protectora de la libertad de imprenta, ya tocante al descuido de todas las legislaturas en cumplir lo mandado sobre esta materia.

Acerca del oficio de los fiscales manifestó, que no debían ser instrumentos dóciles de un ministerio; porque la parte fiscal debe representar el eje y fiador de la justicia, sirviendo como de centinela avanzada y fórmula viva de la misma: que desempeñando así su ministerio seria el carácter fiscal digno de respeto por guardador de la ley escrita, así como por sacerdotes de la pública moralidad lo fueron los censores romanos.

Llegando á la cuestion inmediata especificó las varias diferencias de tono que artísticamente corresponden á cada forma de produccion literaria, fijando el estilo vulgar y chocarrero que pertenece á la letrilla satírica, para satisfaccion de los que pudieran encontrar groseria en la que era objeto de su defensa; circunstancia sobre que no queria detenerse porque nada tenia que ver con la acusacion fulminada en concepto de subversiva.

Analizó despues la letrilla estancia por estancia, adoptó el mismo significado que el fiscal atribuía á la palabra *leña*, observando que los escritores estaban en su derecho hasta cuando lanzaban anatemas sobre el gobierno que no llena los votos públicos. Enumeró muchas de las causas del descontento en España: dijo que el pueblo siempre estaba á resultados, que no habian disminuído sus cargas, que para él no bastaba que se le dijese: "hay una guerra" sino que pedia que no se le dejase morir en la miseria; porque no se trataba del crecimiento de su lujo ni del apogeo de sus industrias, sino de abandonarle en sus postreras agonías ó ayudarle á salir de ellas.

Refirió varios modos antisociales y hasta inhumanos que se habian empleado para arrancar á los contribuyentes tributos imposibles. Describió uno de esos apremios que el mismo orador habia presenciado, y que consistia en rodear con fuerza armada un pueblo é impedir que sus vecinos salieran á sembrar la tierra ni á alimentar los ganados sin que antes hubieran satisfecho la contribucion. ¡Arbitrio peregrino que pudiera llamarse *intendental*!

Acerca de la cuestion de juventud ó vejez, espresó como principio que á todo gobierno ó partido posible se le debia esigir un pensamiento fecundo, los medios materiales de desenvolverle y la fé necesaria para llevarlo á cabo; que en faltando cualquiera de estas circunstancias debia el gobierno dejar el mando.

Y añadió: "Yo acato la ancianidad y la prudencia experimentada, porque está en la masa de mi sangre ese sentimiento; pero antes que todo venero la razón y antepongo la prosperidad pública. Los antecedentes de aquellos hombres que han permanecido fieles á la causa de la libertad y que á ella consagraron los frutos de sus mejores años, reclaman hácia ellos el respeto y la gratitud de todos los patriotas. Pero esos respetos no deben ceder en daño comun: y supuesto que la razón aconseja la diferencia capital que media entre los tiempos tranquilos y las épocas azarosas, y nos dice tambien que los resortes de la actividad y de la inspiracion se entumescen y gastan con los años, sean en buen hora premio de los ancianos los honores y las condecoraciones, óigase con atencion la esperiencia de sus palabras; pero, en nombre de la misma causa á quien han servido, abandonen de una vez la política activa y el impulso de los negocios, despejen ese campo reservado hoy mas que nunca al nuevo espíritu: y á las enteras fuerzas de la juventud."

La tendencia hácia las innovaciones será en buen hora tan peligrosa como algunos pretenden; pero cuando menos de absoluta necesidad en la España actual. Asi es como yo creo que aun cuando la moralidad no se abrigára en nuestro gobierno, el instinto de su conservacion propia le debe aconsejar de preferencia la accion del progreso y la celeridad en las mejoras; pues el primer gabinete que alivie las dolencias de España, ese por mucho tiempo fijará en favor suyo los votos generales. A la manera que el que propone un nuevo plan curativo á un enfermo siembra en la tierra, y el que ofrece remedios al hombre en salud puede decirse que siembra en la roca."

Ilustró en seguida con argumentos racionales é históricos el derecho de repeler la fuerza con la fuerza, y el de la insurreccion contra la tiranía. Habló tambien de las alusiones que por la suposicion del fiscal podrian encerrarse en la letrilla, y las rechazó asperamente calificándolas de armas vedadas en una acusacion legítima.

Con motivo de la tercera estrofa entre las diversas consideraciones que hizo el orador, esclamó:

«¿Y quién era la junta de Madrid para querer ó no querer, junta central? ¿Quién? Una autoridad meramente local. ¿Tenia acaso en su seno diputados de toda la nacion? No. ¿Pues qué señores, para las disposiciones estraordinarias, urgentes y nuevas que reclamaba el bien y la salvacion del estado, no era de una necesidad rigurosa el establecimiento de la central? ¿No lo era tambien para resolver la cuestion de las córtes constituyentes y explorar de un modo seguro el buen sentido de los pueblos sin precipitar á España en la tormenta que se corria entonces? ¿No hubieran reconocido en ella los constitucionales mas austeros la única fórmula general y posible de legalidad en aquel trance? Para esto se necesitaba, pues, la junta central; y se necesitaba ademas para que la

junta provisional de Madrid obrase en el etc. etc. etc. atribuciones, y supuesto que su prestigio era entonces muy importante, convenia tambien que no apareciese inconsecuente consigo misma. En Valencia no existia mas que una especie de amenaza de gobierno, en el cual no influia ninguna persona afecta á la causa del pueblo, segun ella manifestó al prohibir todo género de correspondencia con la córte. Con Valencia, pues, era preciso combatir; pero que combatiere la nacion entera, simbolizada en la junta central á la cabeza de todas las juntas provisionales» (*aplausos*).

Acerca de la abdicacion de la regencia hecha por la reina madre, despues de notar que en aquel jurado no se trataba la cuestion de injurias, y de hacer otras reflexiones, comentando los beneficios que en sus primeros tiempos hizo la regente, recordando las altas pruebas de lealtad y respeto que la nacion española ha dado á sus reyes, y pintando los infortunios que ultimamente han llovido sobre ella, concluyó con estas palabras:

»Yo soy el primero á deplorar el dolor de la Reina viuda y á considerar las prerrogativas de su estado y de su categoria escelsa. ¡Así la hubieran apreciado en tanto los que esclusivamente han pretendido llamarse partidarios de su persona! Vosotros, les diria yo, que para vuestros intereses explotasteis su influjo tanto tiempo, vosotros cuyos consejos seguia y sostuvo hasta provocar la lucha ¿por que no la rodeasteis en el peligro? ¿por que no defendisteis la autoridad de su firma y de su sello? Este hubiera por vuestra parte sido el modo de respetarla. Pretendíais servirla, y no habeis hecho mas que comprometerla y dejarla en el abandono; sin reparar en que se trataba de remediar los efectos de vuestras sujestiones, ni tampoco en que aquella señora representaba la primera dignidad del estado!!» (*Unánimes aplausos.*)

Finalizó el orador su discurso haciendo una viva recapitulacion de cuantas ideas llevaba espresadas, recomendó eficazmente la importancia y utilidad de la imprenta, y lo mucho que al beneficio comun interesaba reformar su legislacion; poniendo por último en manos del señor juez de derecho una protesta redactada y firmada por los tres defensores, cuyo fundamento consistía en la infraccion del artículo 14 de la ley de 17 de octubre de 1837.

---

En la villa de Madrid á 1.º de noviembre de 1840, reunidos los jueces de hecho para calificar la hoja El Zurriagazo, denunciada por el promotor fiscal don Joaquín María Sanmiguel como subversiva en primer grado, procedieron á la votacion secreta que previene la ley, y por su resultado declararon con la fórmula absuelto por unanimidad, y para que constase la firmaron.—Manuel de Azpilcueta.—Manuel Cantero.—Andrés Andreu.—Fernando Alanes.—Blas Díaz de Mendivil.—Manuel Maria de Cadorniga.—Calisto Manuel Ruiz.—Eugenio Batanero Carrillo.—Santiago Larramendi.—Joaquín Rodríguez Leal.—Domingo M. Vila.—Francisco de Paula Laplana.



Biblioteca Regional  
de Madrid Joaquín Leguina



\*1369363\*